

EX-2021-00065872- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Patricia Brunsteins mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Antropología Filosófica I, desde el 01 de diciembre de 2020 y por el término de seis meses; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa (a orden 8) que la Prof. Brunsteins, Leg. 38053, se desempeña como Profesora Adjunta exclusiva por concurso en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales" desde el 06-11-2018 al 05-11-2023; y como Profesora Asistente exclusiva por concurso en la cátedra "Antropología Filosófica I" desde el 01-12-2013 al 30-11-2020, actualmente pospuesta su solicitud de evaluación de carrera docente de acuerdo a la Resolución Decanal N° 727/20; y que registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 28 años 9 meses a la fecha;

que por Resolución Decanal 177/2021 (a orden 20) se renovó la designación por concurso de la Prof. Brunsteins en el cargo de Profesora Asistente objeto de la solicitud de licencia, desde el 01 de diciembre de 2020 por el término de seis meses;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las ha elevado para la prosecución del trámite;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en el art. 49, apartado II, inc. "b" de la Resolución N° 1222/14 del H. Consejo Superior;

que el mencionado Artículo establece que *"El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Universidad en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez."*;

que el H. Consejo Directivo en sesión telemática de fecha 26 de abril aprobó, sobre tablas y por unanimidad; la solicitud de licencia presentada por la Prof. Brunsteins;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de haberes por razones particulares a la **Prof. PATRICIA BRUNSTEINS**, Legajo 38053, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Antropología Filosófica I, de la Escuela de Filosofía, desde el 01 de diciembre de 2020 y por el término de seis meses.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN N°: 86
cpk


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC